

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2.50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Agosto de 1956.

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		

LICENCIAS DE ESCOPETA

1	511	Máximo Calle Valiente.....	Villanueva de Alcorón.
»	512	Eusebio Martínez Escudero	Ruguilla.
»	513	Miguel Téllez Taberné	Villanueva de Alcorón.
»	514	Clemente Polo Sánchez	Armuña de Tajuña.
»	515	Rufo Ramírez Medina	Riba de Saelices.
»	516	Francisco Román Rincón	Idem.
»	517	Juan Tenorio Macho	Idem.
»	518	Valeriano Bravo Alcolea	Mandayona.
»	519	Jacinto Benedicto Gómez	Peralejos de las Truchas.
»	520	Antonio del Vado Margalet	Marchamalo.
»	521	Antonio Rodríguez Letón.....	Cabanillas del Campo.
»	522	Martín Cámara García	Idem.
»	523	Luciano Ayuso López.....	Marchamalo.
»	524	Eladio Moratilla San Martín.....	Cabanillas del Campo.
»	525	Agapito Marcos Catalina	Hita.
»	526	José Sanz Ortiz	Idem.
2	527	Higinio Ayuso Benito	Somolinos.
»	528	Julián Toledano Gancho.....	Pastrana.
»	529	Alejandro Jabonero Urdillo.....	Idem.
»	530	Manuel Sánchez-Seco Pintor.....	Idem.
»	531	Aveliño Lacalle Azpeteguía.....	Guadalajara.
»	532	Domingo García Sastre	Cañizar.
3	533	Esteban Andrés Rata	Cogolludo.
»	534	Cándido Bris Martínez	Málaga del Fresno.
»	535	Crispín Ortega Raposo.....	Guadalajara.
»	536	Valentín Palencia Martín	Idem.
»	537	Francisco Tejero Verdejo.....	Idem.
»	538	Manuel Manzano Benito.....	Idem.
»	539	Manuel López Ramiro.....	Idem.
»	540	Santos Valenciano Herrero	Idem.
»	541	Adolfo Soria López	Idem.
»	542	Pablo de Lucas Linares	Idem.



3	543	Rafael de Lucas Linares	Guadalajara.
»	544	Juan Vicenté Doncel	Idem.
»	545	Tomás Riofrío González	Idem.
»	546	Justo Pobre Estringana	Idem.
»	547	Salvador Artigas Larena	Idem.
»	548	Tirso Gracia García	Idem.
4	549	Manuel Corella Marrufo	Idem.
»	550	Luis Rojo Villa	Idem.
»	551	Juan Pardo de la Cruz	Idem.
»	552	Serafín Abreu Pérez	Idem.
»	553	Evaristo Rafael Cabellos García	Cifuentes.
»	554	Gregorio Eusebio López	Sayatón.
»	555	Rafael Diges Blanco	Guadalajara.
»	556	Nicanor Murillo López	Idem.
»	557	Anastasio Corral Pérez	Idem.
»	558	Juan de la Cruz Heras	Idem.
6	559	Antonio Hombrados Vega	Alcolea del Pinar.
»	560	Miguel Varó Arenas	Guadalajara.
»	561	Restituto Vinuesa Salvador	Cendejas de la Torre.
»	562	Manuel Fernando López Calvo	Espinosa de Henares.
»	563	Aurelio Trijueque Córdoba	Aldeanueva de Guadalajara.
»	564	Jesús Esteban Manda	Tamajón.
»	565	Pedro Moreno Esteban	Sigüenza.
»	566	Antonio Huerta Herrero	Azuqueca de Henares.
»	567	Mariano Salvador Ruiz Gascó	Alhóndiga.
»	568	Luis Arias Vidarte	Matillas.
»	569	Doroteo Gómez Méndez	Guadalajara.
»	570	Hilario Aparicio Moreno	Idem.
»	571	Valentín Castelloté Fraile	Idem.
»	572	Narciso Martínez Somolinos	Idem.
»	573	Narciso Calderón Martínez	Idem.
»	574	Gregorio Santander Solano	Idem.
»	575	Camilo Quiles Sigüenza	Idem.
»	576	Tomás Santamaría Andrés	Idem.
»	577	Enrique Ruiz del Olmo	Idem.
»	578	Cipriano Valenciano Herreros	Idem.
»	579	Fernando Suárez García	Idem.
»	580	Francisco Suárez García	Idem.
»	581	Alfonso Suárez García	Idem.
»	582	Francisco López Ruiz	Idem.
7	583	José Mateo Sagasta Azpeitia	Atienza.
»	584	Manuel León Fernández	Guadalajara.
»	585	Joaquín López Verde	Idem.
»	586	Eulogio López Saez	Auñón.
»	587	Aurelio Recio González	Idem.
»	588	Juan Navas Tomico	Alocén.
»	589	Isidoro Gallego Camacho	Sacedón.
»	590	Manuel Caballo Blanco	Cortes de Tajuña.
»	591	Eusebio Pascual Martín	El Atance.
»	592	Bernardino González Pérez	Sigüenza.
»	593	Eloy Ramos Ballesteros	Idem.
»	594	Isidoro García Treceño	Idem.
»	595	Manuel Leivar Olano	Azuqueca de Henares.
»	596	José Bodega Torrequebrada	Brihuega.
»	597	Agustín Juan Sampere	Guadalajara.
»	598	Pedro Barra Medrano	Idem.
»	599	Domingo Martínez Polanco	Idem.
»	600	Nemesio Rodríguez López	Idem.
»	601	Cándido Esteras Gil	Idem.
8	602	Valeriano Pascual Jiménez	Idem.
»	603	Ricardo González González	La Toba.
»	604	Jerónimo Cebrián García	Campisábalos.
»	605	Pedro Martínez Sierra	Valdepeñas de la Sierra.
»	606	Ricardo Alvarez de Vega	Tendilla.
»	607	Germán Muñoz Gamo	Idem.
»	608	Ramón López Ayllón	Jirueque.
»	609	Máximo Soria Berlanga	Molina de Aragón.
»	610	Victoriano Vela Moreno	Carrascosa de Henares.
»	611	Emilio Bueno Sancho	Castiblanco de Henares.
»	612	Melchor Plaza García	Yunquera de Henares
»	613	Juán Olías Gordo	Málaga del Fresno.
»	614	Antonio Plaza Merino	Yunquera de Henares.
»	615	Julián García Soria	Málaga del Fresno.
»	616	José García del Vado	Espinosa de Henares.
»	617	Alfonso Arbeteta Villaverde	Cogolludo.
»	618	Francisco Pérez San Pedro	Brihuega.
			Azuqueca de Henares.

8	619	Timoteo Montero Sánchez	Pastrana.
»	620	Antonio Contreras Morales	Idem.
»	621	Santiago Ranera García Conde	Idem.
»	622	Mariano Marina Benito	Jadraque.
»	623	Joaquín Martínez Martínez	Megina.
9	624	Germán Herranz Jiménez	Idem.
»	625	Juan Llange Carbones	Guadalajara.
»	626	León Martínez Martínez	Idem.
»	627	Bernardino Isidoro Martínez Ibáñez	Idem.
»	628	Benigno Ramos Ramos	Idem.
»	629	Angel Ramos Ramos	Idem.
»	630	Daniel González Martínez	Medranda.
»	631	Crescencio Barahona Esteban	Idem.
»	632	Isidoro Sigüenza Ruiz	Guadalajara.
»	633	Gonzalo Juan Mataix	Idem.
»	634	Félix García Tabernero	Idem.
»	635	Bernabé Batanero de la Cruz	Idem.
»	636	Teodoro Pascual Henche	Trillo.
»	637	Manuel Ramírez Cruz	Sacedón.
»	638	Manuel Benito Morón	Alcoroches.
»	639	Esteban López Lacalle	Idem.
»	649	Aurelio Moreno Juanas	Hiendelaencina.
»	641	Rufino Moreno Juanas	Idem.
»	642	José Moreno Juanas	Riba de Santiuste.
»	643	Tomás Moreno García	Marchamalo.
»	644	Angel de Diego Meco	Usanos.
»	645	José Carlos Calvo Olalla	Cabanillas del Campo.
»	646	Rogelio de la Fuente Ramos	Atienza.
»	647	Lorenzo García Ramos	Madrigal.
»	648	Francisco Martín de Francisco	Alpedroches.
»	649	Eusebio Gallego Benito	Atienza.
»	650	José Gallego Gómez	Idem.
»	651	Pedro González López	Atienza.
»	652	Antonio Baquet Alonso	Idem.
»	653	Longinos Fuentes Pascual	Idem.
»	654	Julián Ortega Asenjo	Idem.
»	655	Ladislao Ruilópez de la Vega	Idem.
»	656	Luis Barco Barragán	Idem.
»	657	Pedro de San Juan García	Idem.
»	658	Victoriano Castel Rodríguez	Idem.
»	659	Gregorio Gallego Muñoz	Idem.
»	660	Benito Gómez Galán	Idem.
»	661	Dionisio Gómez Galán	Idem.
»	662	Tomás Galán Ranz	Idem.
»	663	Tomás Gómez Galán	Idem.
»	664	Manuel Martín Acero	Idem.
»	665	Alberto Cabellos Díaz	Idem.
»	666	Andrés Fernández Morcillo	Azuqueca de Henares.
10	667	Cesáreo Martínez Pascual	Mojares.
»	668	Antonio Pascual Vidal	Idem.
»	669	Marcos García Alonso	Idem.
»	670	Epifanio Portal Ruiz	Auñón.
»	671	Ramón Portal Saez	Idem.
»	672	Francisco Morán Palacios	Trillo.
»	673	Valentín Berrueco Muñoz	Idem.
»	674	Salvador Garcés Torija	Valdesaz.
»	675	Máximo García Jiménez	Cabanillas del Campo.
»	676	Pedro Minguéz Blas	Idem.
»	677	Máximo Jiménez Pérez	Idem.
»	678	Miguel de Roa Bernardo	Chiloeches.
»	679	Mariano Lerín del Río	Pareja.
»	680	Manuel Peceño Ruiz	Fontanar.
»	681	Florentino Sánchez Jiménez	Málaga del Fresno.
»	682	Justo Gómez Sánchez	Yebrá.
»	683	José Mojón Rubio	Yunquera de Henares.
»	684	Saturnino Pérez Gayoso	Cogolludo.
»	685	Arturo Rubio Rubio	Molina de Aragón.
»	686	Gregorio Villanueva	Castilnuevo.
»	687	Miguel Angel Gutiérrez Martínez	Traid.
»	688	Gabriel Pendolero Arroyo	Pastrana.
»	689	Enrique Cerrada Henche	Yélamos de Arriba.
»	690	Celestino Sebastián Arahuete	Guadalajara.
»	691	Florentino Martínez Somolinos	Idem.
»	692	Serafin Nuño Fuentes	Idem.
»	693	Jesús Alonso Blanco	Idem.
11	694	Faustino Palafóx Recuero	Cifuentes.

11	695	Luis Budia Gil	Cifuentes.
»	696	Francisco Arturo Ureta García	Torija.
»	697	Francisco García Gómez	Cerezo de Mohernando.
»	698	Julián Hermosilla Malo	El Pobo de Dueñas.
»	699	Juan Clemente Malo	Setiles.
»	700	José María Monge González	Zarzuela de Jadraque.
»	701	Juan Segoviano de la Cruz	Idem.
»	702	Felipe Casas Perucha	Idem.
»	703	Laureano Taramona Matías	Hiendelaencina.
»	704	Angel Taramona	Idem.
»	705	Ricardo Blanco González	Valdeaveruelo.
»	706	Cruz Blanco González	Idem.
»	707	José María Hernando Sánchez	Sigüenza.
»	708	Roque Cuadrado Señor	Tórtola de Henares.
»	709	Saturnino Mojón Abellano	Idem.
»	710	Pedro Cuadrado Señor	Idem.
»	711	Julio López Portal	Auñón.
»	712	Luis Peceño Lozano	Humanes.
»	713	Carlos Machín Berzosa	Traid.
»	714	Vicente Tejedor Cerro	Sigüenza.
13	715	Francisco Cuenca Ortega	Sacedón.
»	716	Julio Plaza Caballo	Miralrío.
»	717	Anselmo Peregrina Larriba	Mojares.
»	718	José Martínez Calle	Setiles.
»	719	Santiago Pérez Alguacil	Idem.
»	720	Victor Juanas Contreras	Sigüenza.
»	721	José Antón Lapastora	Idem.
»	722	Severiano Esteban Vela	Santiuste.
»	723	Narciso Esteban Aparicio	Idem.
»	724	Juan de la Fuente Salazar	Idem.
»	725	Cipriano Santander Solano	Guadalajara.
»	726	Florentino Evaristo Martínez	Checa.
»	727	Martín Saavedra Bartolomé	Sacedón.
»	728	Manuel Doncel Toba	Torrejón del Rey.
»	729	Basilio Fernández Castillo	Guadalajara.
»	730	Manuel Sánchez Aguado	Moratilla de los Meleros.
»	731	Manuel Aybar Pintado	Tendilla.
»	732	Juan Antonio Aybar Vázquez	Idem.
»	733	Juan Centenera Sotillo	Villaviciosa de Tajuña.
»	734	José Velilla Pérez	Sigüenza.
»	735	Germán Díaz Viejo	Los Heros.
»	736	José Jódra Ramos	Idem.
»	737	Antonio Lafuente González	Guadalajara.
»	738	Valeriano Ochoa Ruiz	Chiloeches.
»	739	Justo Aguirre Hernández	Guadalajara.
»	740	Alfonso de las Heras Pastor	Idem.
»	741	Máximo Torrequebrada López	Villaseca de Henares.
14	742	Estanislao de Grandes Urosa	Guadalajara.
»	743	Fructuoso Delgado Arroyo	Idem.
»	744	Manuel Sánchez Díaz	Idem.
»	745	Angel Portillo Chamorro	Sigüenza.
»	746	Tomás Calvo Fernández	Lupiana.
»	747	José García Corralo	Albalate de Zorita.
»	748	Eduardo Calleja Sanz	Uceda.
»	749	Julián Blas Herraiz	Fuentelahiguera.
»	750	Ricardo Bris Bedoya	Villaseca de Uceda.
»	751	Faustino Gómez Ricote	Miedes de Atienza.
»	752	Severiano Alvaro Guijarro	Azañón.
»	753	José García Corcobado	Baides.
»	754	Juan Pablo Sanz de la Riva	Torrejón del Rey.
»	755	José López Rebollo	Chillarón del Rey.
»	756	Angel Boán Benito	Alovera.
»	757	Gabriel Herranz Embid	Cubillejo del Sitio.
»	758	Tomás Ramiro Cortés	Yeves.
»	759	Mariano Culebras Rodrigo	Horche.
»	760	Galo de Badiola Alonso	Sigüenza.
»	761	Julián Archilla Plaza	Idem.
»	762	Leoncio Peregrina Martín	Idem.
»	763	Nicasio Fernández Morcillo	Idem.
»	764	Santiago Ramiro Cortés	Idem.
»	765	Gaspar Aguado Jódra	Valdeconcha.
»	766	Emilio Honrado Inés	Guadalajara.
16	767	José López Novoa	Idem.
»	768	Félix Alcalde Gil	Sigüenza.
»	769	Celedonio Díaz Blas	Algora.
»	770	Félix Benjamín Pedroche	Tamajón.
			Campillo de Ranas.

16	771	Víctor Pérez Moreno	Bujalaro.
»	772	Pedro de Pablo Mayor	Idem.
»	773	Félix Sánchez Bartolomé	Sigüenza.
»	774	Tomás de la Riva Moreno	Olmeda de Jadraque.
»	775	José Sánchez Plaza	Tendilla.
»	776	Aurelio Lorente Merlo	Aragosa.
»	777	Cecilio Lorente Marco	Idem.
»	778	Ricardo Lorente Marco	Idem.
»	779	Cruz Paulino Esteban Cruzado	Alustante.
»	780	Mariano Berzosa Berzosa	Traid.
»	781	José María Pérez	Yélamos de Arriba.
»	782	Jesús Rico Chacón	Pareja.
»	783	Juan Esteban Arroyo	Matillas.
»	784	Fabián Cezón García	Huérmece del Cerro.
»	785	Florentino Muñoz Monge	Idem.
»	786	Santos Moreno Illana	Pálmaces de Jadraque.
»	787	Gregorio Vicente Orozco	Torrebeleña.
»	788	Félix Moreno Jarabo	Mazarete.
»	789	Vicente Pérez Ortega	Idem.
»	790	Isidoro Pérez Niño	Idem.
»	791	José García Alonso	Brihuega.
»	792	Daniel Checa Casanova	Zaorejas.
»	793	Angel Puado Cebrián	Cendejas de la Torre.
»	794	Federico González Garralón	Ledanca.
»	795	Eusebio Manso Orantes	Riofrío del Llano.
»	796	Juan Vinuesa Ortega	Cendejas de Enmedio.
»	797	Eugenio Fernández Gallego	Horna.
»	798	Ezequiel Rupérez Barrionuevo	Idem.
»	799	Valentín Gallego Fernández	Idem.
17	800	Francisco Martínez Rivera	Viñuelas.
»	801	Pablo Muñoz Morta	Molina de Aragón.
»	802	Emiliano Tamayo Sanz	Retiendas.
»	803	Victoriano Sanz Lázaro	Valdesotos.
»	804	Florentino Jurado Román	Cabanillas del Campo.
»	805	Pablo Isidro González	Marchamalo.
»	806	Pedro Ruiz Pérez	Cabanillas del Campo.
»	807	Agustín Pérez Ruiz	Azuqueca de Henares.
»	808	Manuel Recio Oñoro	Marchamalo.
»	809	Eduardo Ayuso de Lucas	Idem.
»	810	Daniel Rodríguez Puya	Corduente. (Continuará)

Ayuntamientos

AZAÑÓN

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas, la subasta para el aprovechamiento de 500 estéreos de leña gruesa, en el monte número 60 de los propios de esta villa, bajo el tipo base de 13.500 pesetas.

Azañón 12 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Felipe Romero. 2148

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

CHECA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de maderas del grupo de montes ordenados de Checa, número 134 del Catálogo, «Tarjado», quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, todo ello en cumplimiento a cuanto determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Checa 7 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Jacinto Pérez. 2070

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

C H E C A

Subastas

Previo autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal y acuerdo de este Ayuntamiento, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a los diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas:

A las once horas, declaradas de urgencia, la de pastos, para 500 lanares, 160 de mayor y 15 de menor, en la «Dehesa Espineda», número 133 del Catálogo, tramos II, III, IV y V, para el año forestal 1956-57, y por un año, por la cantidad de 8.020 pesetas, en el grupo de montes ordenados.

A las doce horas, la del monte número 135 «El Tarjado», grupo 3.º, 100 estéreos de leñas, tipo de tasación 200 pesetas. Certificado a exigir, D.

A las doce y treinta, la de pastos, para 200 lanares, monte número 135 y por cuatro años, por la cantidad anual de 1.200 pesetas cada año, más los presupuestos de gastos de la Jefatura de Montes de Guadalajara.

Maderas

Monte número 135, «El Tarjado», de estos propios de Checa, se celebrará la de 160 pinos, en pie y con corteza, que cubican 95,145 metros cúbicos de maderas y 38 estéreos de leña, del grupo primero, por el tipo de tasación de veintiocho mil seiscientos treinta y siete pesetas setenta y ocho céntimos. Certificados a exigir A, B o C.

La subasta se celebrará a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor

Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, y los pliegos se admitirán hasta una hora antes de su apertura, debiendo los licitadores acompañar la carta de pago de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 de la tasación para poder tomar parte y con sujeción a todas las disposiciones vigentes y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la referida subasta.

El agraciado se comprometerá, si el Servicio de la Madera exigiera traviesas u otro pago, a satisfacerlo en la forma que se ha ordenado.

El precio índice fijado para este aprovechamiento de maderas será el de este año forestal 1956-57, el que resulte de aumentar el tipo de tasación que haya servido de base para la licitación en un 50 por 100, de acuerdo con la Orden conjunta en lo dispuesto de las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de Junio de 1956, «Boletín Oficial del Estado» número 188 del día 6 de Junio.

El Ayuntamiento desea hacer uso gratuito de las copas de los pinos, con arreglo a lo dispuesto en las referidas disposiciones, abonando el Ayuntamiento lo estipulado.

Checa 7 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Jacinto Pérez. 2070

(Derechos de inserción, 150'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Gárgoles de Arriba, el presupuesto municipal para el año 1957, por quince días.

Archilla, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1957, por ocho días.

Cendejas de Enmedio, las ordenanzas municipales para el año 1957, por quince días.

Horna, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Villacadima, los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Baides, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don Mariano de Leyva y Ortega, Juez Municipal en funciones de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 31 de 1956, sobre muerte de Trinidad Ginés del Río, de 70 años de edad, hija de Juan y Damiana, sin profesión especial, de estado casada con Antonio López García, natural de Sacedón y vecina de esta capital, con domicilio en Cuevas de Rafael de la Rica, como consecuencia de lesiones sufridas al ser atropellada por una motocicleta en la tarde del día 16 de Mayo último, contra Jerónimo Hidalgo Pardillo, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Pedro López Ginés, hijo de dicha interesada, que se encuentra en ignorado paradero, y que al parecer ha tenido sus últimos domicilios en Villamayor de Santiago y Barajas, de Madrid.

Dado en Guadalajara a 10 de Septiembre de 1956. Mariano de Leyva. — El Secretario, Francisco Fernández. 2131

MOLINA DE ARAGON

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de dominio instado por el Procurador don José Aguilar Martínez, en nombre y representación de doña María Lorente Jiménez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Madrid, con el Ministerio Fiscal, para la inscripción en el Registro de la Propiedad, de este partido, de las siguientes fincas rústicas, sitas en término municipal de Anquela del Ducado y un aprovechamiento de aguas sito en el de Tobillos:

1.ª Una finca rústica destinada a cereales, en término municipal de Anquela del Ducado y paraje llamado «El Pozo del Alamo», de cuatro celemines, que linda Este, pared de la fábrica de resinas de la Avellaneda», propiedad de doña María Lorente; Oeste, tierra de labor de Andrés Galán; Sur, río Mesa, y Norte, carretera de entrada a dicha fábrica de resinas. Esta finca la posee doña María Lorente Jiménez desde el 22 de Mayo de 1927 en que la adquirió por documento privado otorgado por don Salustiano García de la Hoz.

2.ª Tierra destinada a cereales, en término municipal de Anquela del Ducado y paraje llamado «El Pozo del Alamo», de cuatro celemines, que linda Este, otra de Salustiano García de la Hoz; Oeste, Cipriano Herrero; Sur, río Mesa, y Norte, carretera de entrada a la fábrica. Esta finca la posee doña María Lorente Jiménez desde el 29 de Marzo de 1927 en que la adquirió de don Andrés Galán, según documento de esa fecha.

3.ª Una tierra de labor en el sitio llamado «El Pozo del Alamo», en Anquela del Ducado, de trece áreas noventa y siete centiáreas; linda Poniente y Norte, otra de León Sanz; Mediodía, camino viejo de Turmiel, y Saliente, Galo Romanillos.

4.ª Otra en dicho sitio, de trece áreas veintitrés centiáreas; linda Saliente, Marcos Villa; Poniente, Lucio Malo; Mediodía, río Mesa, y Norte, camino de Turmiel. Esta finca y la anterior las viene poseyendo doña María Lorente Jiménez desde el 22 de Octubre de 1910 en que la adquirió por escritura privada de don León Sanz.

5.ª Una tierra en «El Pozo del Alamo», de trece áreas y noventa y siete centiáreas, que linda Saliente, herederos de Valentín Marco; Poniente, Francisco Novella; Mediodía, río Mesa, y Norte, camino de Turmiel. Esta finca la viene poseyendo doña María Lorente Jiménez desde 1.º de Mayo de 1910 en que la adquirió de herederos de don Valentín Marco.

6.ª Una finca en «El Pozo del Alamo», de trece áreas noventa y siete centiáreas, que linda Saliente y Poniente, Francisco Novella; Mediodía, el río, y Norte, camino. Esta finca la viene poseyendo doña María Lorente Jiménez desde el 17 de Mayo de 1910 en que la adquirió por compra a don Esteban Galán.

7.ª Una finca en «El Pozo del Alamo», de once áreas y dieciocho centiáreas, que linda Saliente, León Sanz; Poniente, Lucio Malo; Mediodía, río Mesa, y Norte, camino. Esta finca la viene poseyendo doña María Lorente Jiménez desde el 1.º de Junio de 1910 en que la adquirió por compra a don Francisco Novella.

8.ª Una finca en «El Pozo del Alamo», de trece áreas y noventa y siete centiáreas; linda Saliente, Esteban Galán; Poniente, Salustiano García; Mediodía, el río, y Norte, camino.

9.ª Otra finca en «El Pozo del Alamo», de veinticinco áreas y quince centiáreas, que linda Saliente, Lucio Malo; Poniente, Esteban Galán; Mediodía, río Mesa, y Norte, camino de Turmiel. Esta finca y la anterior las posee doña María Lorente Jiménez desde el 9 de Noviembre de 1910 en que las adquirió por compra a don Galo Romanillos.

10. Una finca, también en «El Pozo del Alamo», de cincuenta y siete centiáreas; linda Saliente, León Sanz; Poniente, Clemente Cantarero; Mediodía, camino de Turmiel, y Norte, Galo Romanillos. Esta finca la viene poseyendo doña María Lorente Jiménez por compra a don Esteban Galán en 22 de Octubre de 1910.

11. Un aprovechamiento de aguas que se alumbrada dentro de una finca de doña Higinia Martínez Abánades, en término de Tobillos, agregado a Anquela del Ducado y sitio llamado «El Manicubo», cuya finca linda Saliente, Angel Mellado; Mediodía, río; Poniente, de Eustaquio Sanz, y Norte, camino de la Avellaneda. Este aprovechamiento lo viene usando doña María Lorente Jiménez desde el 3 de Julio de 1910 y adquirido por documento de la misma fecha.

Ninguna de estas fincas y aprovechamiento de aguas aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido, ya en dominio o bien en posesión a favor de persona alguna, tal y conforme se describen.

En la certificación catastral presentada aparecen con la denominación de fábrica y pago o paraje «Los Conejos» las fincas que motivan este expediente, inscritas a nombre de doña María Lorente Jiménez.

En cuyo expediente, a los efectos determinados en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Guadalajara, a las personas de quienes procedan los bienes, don Salustiano García de la Hoz, don Andrés Galán Sanz, don León Sanz, herederos de don Valentín Marco, don Esteban Galán, don Francisco Novella y don Galo Romanillos, cuyos segundos apellidos se ignoran, y a doña Higinia Martínez Abánades, o a sus causahabientes, y a los titulares de los predios colindantes don Andrés Galán, don Salustiano García de la Hoz, don Cipriano Herrero, don Galo Romanillos, don Marcos Villa, don Lucio Malo, herederos de Valentín Marco, don Francisco Novella, don Esteban Galán, don Clemente Cantarero, don Angel Mellado y don Eustaquio Sanz, cuyos segundos apellidos, igualmente, se ignoran, por ser desconocido sus domicilios, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Molina de Aragón a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario, Ramiro López. 2058

(Derechos de inserción, 310'00 ptas.)

SACEDON

Don Antonio Lomba Veglisón, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Sacedón.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, en procedimiento especial que en la misma se sigue para ejecución de débitos por cuotas de Seguros Sociales, seguido contra Esteban Fernández Pareja, vecino de Alhóndiga, para cubrir la cantidad de 2.160 pesetas de principal y 829'50 pesetas que se calculan para costas, ampliada en 600 pesetas más, se ha seguido el procedimiento de apremio, como se interesaba, en el que han sido embargadas al deudor las siguientes fincas, sitas en término municipal de dicho pueblo de Alhóndiga.

1. Una tierra en término de Alhóndiga, al sitio conocido por «El Gollindo», de haber diez celemines, que linda Saliente, camino; Mediodía, Victorino Fernández; Poniente, Jenara Sánchez, y Norte, Feliciano Gasco; tasada en trescientas pesetas.

2. Otra tierra en el mismo término, al sitio conocido por «La Cuesta», de haber seis celemines, que linda Saliente, camino; Mediodía, terrenos baldíos; Poniente, Jesús García, y Norte, Cécilio Mayor; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

3. Otra en el sitio conocido por «El Umbredal»,

de haber una fanega, que linda Saliente, Raimunda Centenera; Mediodía, herederos de Julián Mateo; Poniente, Rosario Aguado, y Norte, Agapito Heras; tasada en trescientas pesetas.

4. Otra al sitio conocido por «El Molino», de haber seis celemines; linda Saliente, Valentín Guzmán; Mediodía, León Gasco; Poniente, Catalina Ruiz, y Norte, camino; tasada en mil setecientas pesetas.

5. Otra finca al sitio «La Solana», de haber una fanega, que linda Saliente, Isidoro Ruiz Tabernero; Mediodía, Vicente Fernández Canalejas; Poniente, Mariano Sánchez Fernández, y Norte, Anselmo García Tabernero, con sesenta pies de olivo; tasada en mil pesetas.

El valor total de las fincas es de tres mil quinientas cincuenta pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado celebrar en este Juzgado la segunda subasta de las fincas embargadas, la cual tendrá lugar el día dieciocho de Octubre próximo y hora de las doce, advirtiendo a los licitadores que se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del valor, y que para tomar parte en ella deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que la adjudicación, según la Orden de 8 de Octubre de 1949, está condicionada el derecho de tanteo, por término de cinco días, al ejecutante, la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Dado en Sacedón a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Lomba Veglisón.—P. S. M., Luis Ribas. 2149

(Derechos de inserción, 145'00 ptas.)

MADRID

Edicto

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Luis del Castillo Arias, sobre declaración de herederos de doña Micaela Arias Alcalde, hija de Venancio y Rosa, natural de Fuencemillán, que falleció en Madrid el día ocho de Enero de mil novecientos cincuenta, cuya herencia reclaman como únicos herederos sus hermanos doña Faustina y doña Sabina Arias Alcalde, habiendo renunciado esta última a la herencia.

Y con el fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer a reclamarla dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y de Guadalajara, se expide el presente.

Dado en Madrid a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Laguna.—El Secretario, Pedro Jiménez. 2102

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

BURGOS.—Edicto

El señor Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Burgos, por proveído de hoy, dictado en sumario que se siguió por este Juzgado con el número 78 de 1952, sobre hurto, contra Victorino Dávila López, natural de Oter (Guadalajara) y vecino que fué de Espinosa de Henares, de la misma provincia, ha acordado se haga saber por medio del presente a referido procesado, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por auto de fecha seis de Julio último, sobreseyó, provisionalmente, dicho sumario, dejando sin efecto su procesamiento con todas sus consecuencias, quedando por ello, igualmente sin efecto, las medidas adoptadas en cuanto a su situación personal, can-

celándose en su virtud las requisitorias y órdenes que se libraron en su día para su busca y captura.

Y para que conste y tenga lugar la notificación acordada, expido el presente en Burgos a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Angel Falcó.—El Secretario, P. S., Mariano Moreno. 2061

Juzgados Municipales

GUADALAJARA.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez Municipal sustituto don Samuel Núñez-Castelo Díez, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas, número 117-56, contra Miguel Díez Justo, por uso de nombre supuesto, el día ventiocho del actual, a las dieciséis horas del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a expresado Miguel Díez Justo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que como denunciado comparezca ante este Juzgado el día y hora antes expresados a intervenir en el juicio que se cita, pudiendo hacerlo con los medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho y bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara catorce de Septiembre de 1956.—El Secretario, Díez. 2140

5.ª Región Militar

Requisitoria

Alique Losa, Balbino; hijo de Mariano y de Clementa, nacido el día 31 de Marzo de 1919, natural de

Armallones (Guadalajara), casado con Modesta Molina Paniagua, que al ser excarcelado en la Prisión Provincial de Sevilla el día 19 de Diciembre de 1954, fijó su residencia en la citada capital, calle Cardenal Lluch, número 51, que se halla en situación de libertad condicional a resultas de la causa número 1579-39, en la que fué condenado a la pena de veinte años de reclusión mayor, como autor del delito de adhesión a la rebelión y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Militar de Ejecuciones de esta plaza de Zaragoza, Comandante de Ingenieros don Luis Rodríguez Merino, al objeto de ser notificado de la resolución de la autoridad judicial de esta Región de fecha 25 de Mayo del corriente año, por la que se acordó la revocación de los beneficios de indulto, regulados por el Decreto de 9 de Octubre de 1945, que le fueron concedidos con anterioridad y su pase a la situación de libertad condicional en la que se hallaba en el momento de serle aplicados los expresados beneficios, bajo apercibimiento de que, sino compareciese en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

Zaragoza 12 de Septiembre de 1956.—El Comandante Juez, Luis Rodríguez. 2138

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Millana

Subasta de pastos

El día 7 de Octubre próximo, a las doce horas, en el local de esta Hermandad Sindical, se celebrará la subasta de pastos de este término, bajo el tipo de tasación de 60.900 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad.

Caso de quedar algún polígono desierto, se celebrará segunda subasta, el día 21 de Octubre, a la misma hora.

Millana 10 de Septiembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Victorino González. 2117

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 1
Del día 9 de Septiembre de 1956
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos... 1.676.103
Recaudación 5.028.309

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 2

1.ª y 2.ª DIVISION	
L. Palmas-Jaén.....	1
At. Bilbao-Valladolid..	1
R. Sociedad-Sevilla....	x
R. Madrid-E. Industrial	1
Zaragoza-Celta.....	1
Coruña-At. Madrid....	2
Valencia-Español.....	1
Barcelona-Osasuna....	1

Oviedo-Gijón.....	2
Lérida-Santander....	x
Eibar-Alavés.....	2
Granada-Murcia.....	1
Cádiz-Hércules.....	1
Eldense-Córdoba.....	1

Distribución:

55 por 100 de premios.....	2.765.569'95
30 por 100 de Beneficencia.	1.508.492'70
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes)	150.849'27
12 por 100 de Administración...	603.397'08

P R E M I O S

1.382.784'95 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente 55 boletos, a 25.141'50 pesetas cada uno.)

1.382.784'95 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente 1.475 boletos, a 937'45 pesetas cada uno.)

1.ª y 2.ª DIVISION	
Valladolid-Barcelona.	
Español-R. Madrid.	
R. Jaén-Coruña.	
Celta-L. Palmas.	
At. Madrid-At. Bilbao.	
Osasuna-R. Sociedad.	
Sevilla-Valencia.	
Ferrol-Gerona.	
Caudal-Oviedo.	

Santander-Leonesa.	
Extremadura-Tenerife.	
Hércules-Granada.	
S. Fernando-Mestalla.	
Córdoba-Betis.	
RESERVAS	
Tarrasa-Avilés.	
Málaga-At. Ceuta.	

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 9'30 horas del día 15 de Septiembre de 1956, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas de próximo 18 de Septiembre.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1956.—El Delegado, Ramón Pérez.